



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

P0309600E - C/ Barberán y Collar, 15 - 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

Ref.: ARC

Asunto: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Onil y la Asociación de Reyes Magos de Onil.

Esther Martínez Contreras, secretaria del M.I. Ayuntamiento de Onil, **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

06.- Expt., n.º 2463/2025.- Aprobar, si procede, la justificación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Onil y la Asociación de Reyes Magos de Onil para la organización y promoción de las festividades y actos relacionados con la llegada de los Reyes Magos, promoviendo actividades de interés cultural y social en el municipio.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de este asunto como consecuencia de la premura para el reconocimiento y ordenación del pago a favor de la Asociación de Reyes Magos de Onil.

En relación con este expediente, por la Concejalía delegada de Cultura, en fecha 27 de noviembre de 2025, se ha emitido la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Expediente	Actividad / Procedimiento
2463/2025	Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)
Órgano Gestor	
2. CULTURA	
Finalidad	
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica con fiscalización	
Órgano que Resuelve	
Junta de Gobierno Local	

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,



CBND1707370



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

P0309600E - C/ Barberán y Collar, 15 - 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

Ref.: ARC

Asunto: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Onil y la Asociación de Reyes Magos de Onil.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Onil y la Asociación de Reyes Magos de Onil, con CIF V53605424, aprobado por JUNTA GOBIERNO LOCAL de fecha 23 de septiembre de 2025, y formalizado en fecha 26 de noviembre de 2025.

Visto el informe de la Administrativa de Intervención, de justificación de 27 de noviembre de 2025, por el que se informa que, revisada la documentación presentada y que la memoria, justificantes y demás documentación acreditativa son adecuados y conformes a lo dispuesto en el convenio a los efectos de justificación.

Visto que este Convenio es de interés general para la población de Onil dadas las características de los servicios que con el mismo se generan.

Visto que el expediente genera un gasto de DOCE MIL EUROS (12.000,00 EUROS), con cargo a la partida presupuestaria Subvención a la Asociación Reyes Magos de Onil 8 3380 48013 operación número RC 22050006562 del vigente presupuesto para el año 2025.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la justificación del presente convenio, conforme a la documentación obrante en el expediente, RECONOCER LA OBLIGACIÓN y tramitar del pago por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 EUROS), a favor de la Asociación de los Reyes Magos de Onil.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Intervención de Fondos Municipales y Tesorería Municipal para su conocimiento a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CONCEJALÍA DE CULTURA
Rubén Garrido Pérez

A la vista de cuanto antecede y en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante la Resolución de Alcaldía nº 922, de 27 de junio de 2023, delegación 22ª, ésta, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la justificación del presente convenio, conforme a la documentación obrante en el expediente, RECONOCER LA OBLIGACIÓN y tramitar del pago por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 EUROS), a favor de la Asociación de los Reyes Magos de Onil.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al Departamento de Intervención de Fondos Municipales y Tesorería Municipal para su conocimiento a los efectos oportunos.



CBND1707370



M.I. Ayuntamiento de Onil

M.I. Ajuntament d'Onil

P0309600E - C/ Barberán y Collar, 15 - 03430 Onil (Alicante) - www.onil.es - 96 654 47 45

Área: Secretaría - Subvenciones-Concesión

Ref.: ARC

Asunto: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Onil y la Asociación de Reyes Magos de Onil.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente, a expensas de la pertinente aprobación del acta de sesión conforme al artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden y con el visto bueno del Alcalde.

La Secretaria.

VºBº
El Alcalde.

Fdo.: Esther Martínez Contreras.

Fdo.: Jaume Pascual Berenguer Pastor.

